

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1810.

AUSTRIA.

Viena 12 de febrero.

Muchos magnates húngaros, convencidos de los apuros en que se halla la monarquía, y de la necesidad de acudir al socorro de la patria común, han propuesto un donativo gratuito muy considerable para ofrecérsele á S. M. a nombre del reino. Se asegura que hai ya suscripciones de sumas muy quantiosas, y se espera que dentro de pocos dias se publicará una lista de ellas.

Nuestro gobierno ha hecho una gran reforma en el número de los empleados: se ha disminuido mucho el de los consejeros de la chancillería áulica de Austria y de Bohemia.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 13 de febrero.

Todas las tropas del cuarto cuerpo de ejército estan en movimiento. Las divisiones de los generales Legrand y Desaix han marchado á su destino, y la del general Pachtod va á acantonarse en los países de Hanau y Fulda en la orilla derecha del Mein. Los regimientos 3.º de infantería de línea, y 3.º de infantería ligera, que pertenecen á esta última division, y forman la brigada del general Pannetier, se eucaminan hácia Nimega. La division del general Molitor continúa marchando por los estados del duque de Saxonia hácia el Elba.

A medida que van saliendo de la Franconia las tropas del cuarto cuerpo, van tambien ocupando los puntos que dexan el grueso de la caballería francesa y las divisiones del tercer cuerpo, cuya vanguardia no tardará en llegar á las márgenes del Mein inferior.

Una parte de las tropas francesas acantonadas en las cercanías del Mein ha salido ayer para Maguncia.

Se asegura que los países de Fulda, Hanau y de Erfurt serán incorporados al reino de Westfalia.

Del 15.

Esta mañana ha llegado el regimiento 13.º de cazadores de á caballo; y en los dias 18, 19 y 20 llegará el resto de la division Pachtod.

La noticia de la marcha de S. A. el príncipe de Neufchatel ha hecho subir un 25 por 100 el valor de los billetes del banco de Viena.

El cónsul de Rusia residente en esta ciudad acaba de publicar por medio de los diarios el ukase siguiente:

„De órden del senado dirigente de S. M. el Emperador de todas las Rusias se ha hecho saber:

„Por un ukase supremo de S. M. el Emperador, dirigido al senado dirigente con fecha 17 de diciembre de 1809, y firmado por S. M. mismo, que se concede el término de seis meses, contados desde el dia de la fecha del expresado ukase, para que vuelvan libremente á Rusia los individuos que hayan pasado las fronteras sin noticia de las autoridades antes de la publicacion del ukase de 24 de

agosto de 1809 relativo á este asunto; y se previene que los bienes de los que no se restituyan á Rusia en el dicho término, quedarán sujetos á las providencias contenidas en los ukases del 24 de agosto y 5 de octubre de 1809. Lo que se hace saber por la presente para que llegue á noticia de todos. Francfort 13 de febrero de 1810. = El cónsul general de Rusia en los estados de la confederacion del Rin, BETHMAN.”

Orillas del Danubio.

El empréstito de 10 millones de florines que ha abierto el gobierno austriaco por via de subscripcion entre los banqueros de Viena, esta destinado para pagar el último plazo de las contribuciones de guerra.

Los comerciantes griegos de Viena han recibido cartas en que se les avisa de haberse roto las negociaciones entre la Puerta y el senado servio. Corren varias voces sobre las circunstancias que han motivado este rompimiento: sin embargo, todas las noticias convienen en asegurar que el jefe superior militar Czerni Jorge tiene ahora mas influjo que nunca.

IMPERIO FRANCES.

Strasburgo 19 de febrero.

El príncipe reinante de Hohenzollern-Hechingen, miembro de la confederacion del Rin, ha pasado por esta ciudad de vuelta de Paris á Hechingen.

El general de division Lagrange, que durante la última guerra ha mandado en la Suabia superior y en las fronteras del Tirol, ha llegado aquí, y no tardará en ponerse en camino para Paris.

Paris 23 de febrero.

Hoi se ha reunido el senado á las 3 de la tarde, y ha sido presidido por S. A. S. el príncipe archicanciller del imperio.

El duque de Cadore, ministro de Relaciones exteriores, ha comunicado al senado el tratado de paz ajustado entre S. M. el EMPERADOR Y REI Y S. M. el Rei de Suecia el dia 6 de enero último, y cuyas ratificaciones se cangearon en Paris el 20 del presente mes.

TRATADO DE PAZ.

S. M. el EMPERADOR DE LOS FRANCESES, REI DE ITALIA, PROTECTOR DE LA CONFEDERACION DEL RIN, MEDIADOR DE LA CONFEDERACION SUIZA, y S. M. el Rei de Suecia, animados igualmente del deseo de poner fin á la guerra, que ha dividido sus estados, unidos estrechamente tanto tiempo hace, han nombrado para este efecto sus plenipotenciarios; á saber:

S. M. el EMPERADOR DE LOS FRANCESES, REI DE ITALIA, PROTECTOR DE LA CONFEDERACION DEL RIN, MEDIADOR DE LA CONFEDERACION SUIZA, á su ministro de Negocios extrangeros el Sr. Juan Bautista, conde Champagui, duque de Cadore,

grande **Aguila de la legion de Honor**, comendador de la órden de la corona de Hierro, caballero de la órden de S. Andres de Rusia, gran comendador de la órden real de Westfalia, gran dignidad de la de las Dos Sicilias, gran cruz de las órdenes de la **Aguila negra** y de la **Aguila roxa** de Prusia, de la corona verde de Saxonía, de la **Aguila de oro** de Wurtemberg, de las órdenes de S. Josef de Wurtzburgo, de la fidelidad de Baden y de Hesse Darmstadt; y S. M. el Rei de Suecia al Sr. Juan Henrique, conde de Essen, uno de los señores del reino, su actual consejero privado, general de caballería, caballero de sus órdenes, gran cruz de la de la Espada, y caballero de la **Aguila negra** de Prusia; y al Sr. Gustavo, baron de Lagerbierke, su actual consejero privado, gran cruz de su órden de la Estrella polar, comendador de la de S. Juan de Jerusalem, uno de los 18 de la academia sueca:

Los quales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, han convenido en los articulos siguientes:

ART. I. Habrá en lo sucesivo paz y amistad perfecta entre S. M. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES, REI DE ITALIA, PROTECTOR DE LA CONFEDERACION DEL RIN, MEDIADOR DE LA CONFEDERACION SUIZA, y S. M. el Rei de Suecia.

Las altas partes contratantes pondran todo su cuidado en mantener y consolidar la union felizmente restablecida entre los dos estados.

II. El presente tratado de paz se declara extensivo á SS. M.M. los Reyes de España é Indias, de las Dos Sicilias, de Holanda y á la confederacion del Rin.

III. S. M. el Rei de Suecia adopta plena y enteramente el sistema continental: se obliga de consiguiente á cerrar sus puertos al comercio ingles, á no admitir en ellos géneros ni mercancías inglesas baxo qualquier pabellon, ó en qualquier buque que se lleven, y renuncia la facultad que le dexaba el tratado de Frederischam relativa á los géneros coloniales, reservándose únicamente la sal necesaria para el consumo del pais.

IV. S. M. el Emperador y Rei, queriendo dar á S. M. el Rei de Suecia una prueba de su amistad y del interes que tiene en la felicidad de la Suecia, consiente en restituírle la Pomerania sueca, el principado de Rugen, y sus dependencias. Tambien consiente S. M. en que cese en un todo desde este dia toda contribucion ordinaria y extraordinaria corriente ó atrasada puesta en estas provincias en su nombre; pero con el bien entendido que las tropas francesas ó aliadas que ocupen las dichas provincias tomarán en el pais lo que no tengan en sus almacenes para la manutencion y conservacion de sus hospitales, como tambien lo que les sea necesario para la evacuacion, la qual se verificará por lo que hace al principado de Rugen en el término de 20 dias, y á la Pomerania en el de 25 dias, contados desde el cange de las ratificaciones del presente tratado.

V. S. M. el Rei de Suecia reconoce las donaciones hechas por S. M. el Emperador y Rei ya sean de dominios ó ya de rentas en los paises restituidos por el artículo anterior, y se obliga á mantener á los que han recibido las dichas donaciones en plena y pacífica posesion de los bienes, derechos y rentas que se les han dado; de suerte que puedan disfrutar y disponer libremente, percibir y sacar sus productos, y con la autorizacion de S. M. I. y R. venderlos, enagenarlos, y sacar igualmente su valor; todo sin estorbárselo ni impedirselo, y sin estar

sujetos á ningun derecho de venta, trueque, extraccion ni otro semejante, qualquiera que sea su nombre.

VI. Segun los sentimientos expresados en el art. IV, S. M. el Emperador y Rei consiente en restituír los navíos suecos que han sido secuestrados en su nombre y en virtud de sus órdenes desde la elevacion al trono de S. M. el Rei de Suecia, y que como propiedad del estado se hallen todavia en su posesion, asi como las mercancías que esten á bordo de los expresados buques, y de que no se haya dispuesto, siempre que se justifique que pertenecen á suecos, y que no sean producciones del territorio ni de las fabricas de la Inglaterra ó de sus colonias.

VII. S. M. I. y R. sale garante de la integridad de las posesiones de S. M. el Rei de Suecia, tales como se hallan en el dia, y se hallarán en consecuencia del presente tratado.

VIII. Las relaciones de comercio entre los dos estados se restableceran en el mismo pie en que estaban antes de la guerra; y la Francia podrá usar de su derecho de tener un emporio en Gottenburgo.

Podrá hacerse un tratado para asegurar al comercio entre los dos paises todas las facilidades de que sea susceptible, y por el qual cada una de las dos naciones obtendrá de la otra las ventajas concedidas á las naciones mas favorecidas.

IX. Los prisioneros de guerra de una y otra potencia seran restituídos sin excepcion en el término de tres meses á mas tardar, contados desde el dia del cange de las ratificaciones, ó antes si fuere posible.

X. El presente tratado se ratificará, y las ratificaciones se cangearán en Paris en el término de 50 dias, ó antes si fuere posible.

Paris 6 de enero de 1810. Firmado = CHAMPAGNI, duque de Cadora. = El conde ESSEN. = GUST., baron de Lagerbierke.

Hoi se ha publicado la relacion siguiente del general de division Gilli, comandante superior de la isla de Walcheren, sobre las pérdidas que han sufrido los ingleses en esta isla: Segun las noticias mas exáctas que se han podido tomar, el enemigo ha tenido hasta 1600 enfermos en los meses de agosto y setiembre, de los quales han muerto en la isla 9500; la mayor parte en Middelburgo: 5500 han desembarcado en Inglaterra; pero se sabe que en la travesía, y en los primeros dias despues de su llegada, han muerto 300; de suerte que asciende su pérdida á 1300 hombres, ademas de los 300 ó 400 muertos en las escaramuzas fuera de Flesinga, y en el bombardeo de la plaza.

ESPAÑA.

Granada 19 de febrero.

En la gazeta de esta ciudad se han publicado las siguientes reflexiones de un militar español sobre las guerrillas de partidas y cruzadas.

„ Apenas se habian echado los fundamentos del gobierno insurreccional sobre las ruinas del de los Borbones, quando por todas partes resonaba el grito de la murmuracion contra él, y entre las maldiciones del pueblo resentido se oia con placer la voz del gobierno naciente, y se admiraba con horror el quadro lamentable de la miseria é inmoralidad á que habia llegado la nacion por el ascendiente despótico y funesto del ministro y privado del último de aquellos Reyes.

„ El ciudadano español, bondadoso y pacífico,

esperaba de buena fe y con mucha ansia las mejoras que se le aseguró gozaria en medio de la libertad y de la independencia nacional; voces que habia oido por la primera vez: el jóven militar, lleno de entusiasmo y de furor patriótico, corría gustoso á desenvainar su acero por tres causas, de las cuales ningun bien efectivo habia recibido; pero los que se llamaban *tristes ó melancólicos*, porque todo lo veian de otra manera, se contentaban con echar una ojeada de compasion sobre los personajes que la suerte de los tumultos populares habia designado para hacer la feliz revolucion que se les anunciaba.

„Ahora que ya el hombre de bien puede hablar el idioma de la verdad, y que estamos al final de una historia que en 20 meses de duracion ha debido ilustrar á los mas ignorantes por la serie de los desengaños de que han sido testigos, permítase á todo buen español que tenga el derecho de decir á los manes de aquel fugaz y tumultuario gobierno: „Con mucha razon deciamábais contra la miserable época de aquellos 20 años de excesos y desórdenes, y ponderabais el exceso de corrupcion á que en ella habia llegado la nacion; pero á la verdad que en poco mas de uno que la habeis estado gobernando ha adquirido esta un carácter de inobediencia, de anarquía y de ferocidad á que jamas habria llegado, si vuestros decretos y proclamas no hubiesen atizado la guerra asoladora de los pueblos, y atraido con ella la destruccion del país, y la falta de sumision á las autoridades constituidas.”

„En el primer movimiento excéntrico de aquel gobierno, y durante su peregrinacion desastrosa desde Madrid á Sevilla, fue dexando avisos y proclamas á las juntas provinciales y de partido para que promoviesen todo género de defensa, y hasta la de palos y piedras; declarando por traidor al pueblo que así no lo executase. En seguida publicó un reglamento de muchos métodos de defensas locales para instruccion del paisanage; mandó organizar partidas de guerrilla en el país ocupado por las tropas francesas, sin haber ejército de que fuesen dependientes; ofreció premios á los oficiales y soldados que faltasen á la fe de sus juramentos; y autorizando todo asesinato, robo y exceso que fuese hecho á persona del enemigo, declaró para teatro de la guerra todo el terreno libre de la nacion. ¿Era esto mas que decir: „Pueblos de España, os damos vuestro decreto de muerte; os prescribimos el modo de que seáis infelices; de que no merezcáis siquiera la indulgencia del enemigo poderoso, que es árbitro de vuestra suerte; presentamos el plan de vuestra desolacion, sin fruto ni esperanza alguna, y ya que no hemos sabido organizar un ejército para que entre en la lid por los medios de la disciplina, del honor y de la energía militar, tendremos la gloria de irnos al fondo de la Andalucía, y puesto un pie sobre el océano, veremos impasibles los horrores de la guerra funesta que hemos provocado?”

„Mas en breve los nombres del *Empecinado*, *Marquesillo*, *Cucoillas*, *Franchisqueti*, *Mir*, y otros de este jaez, se oian repetir con tanto entusiasmo como los de nuestros mejores y mas esforzados guerreros, y ya á algunos se les figuraba que estos habian de ser los redentores de nuestra libertad. ¡Insensatos! ¿Y podrian ser estos personajes mas que unos gefes de bandidos, y sus partidas otras tantas cuadrillas de ladrones, asesinos, contrabandistas y soldados cobardes y fugitivos de sus

banderas? ¿Harian mas semejantes sabundijas que envenenar el ánimo de toda la nacion? ¿La guerra entablada por estos desalmados no seria tan funesta al amigo como al enemigo; y siempre ratera, mezquina y sin fruto en lo esencial? ¡Bella perspectiva se presentaba á la España, si hubiese sido posible que sus triunfos los hubiera debido á la multiplicacion de estas partidas!

„Este espíritu de insubordinacion y de ferocidad que aquel desventurado gobierno procuró establecer, no se sabe el daño que ha debido producir, los millares de víctimas infructuosas que ha ocasionado, y la desventajosa idea que á toda sociedad civil ha debido inspirar el carácter de ignorancia y grosería de los que lo formaban.

„Consecuencias son del sistema falaz y destructor de aquel gobierno tanto escrito mentiroso y ridículo que permitia circularse por la nacion, adonde se pintaban las derrotas como victorias, dexando siempre suspenso el ánimo del pobre ciudadano con alguna esperanza lisonjera, y convidándole siempre á una clase de guerra tan feroz como desigual. Consecuencias de aquel desorden en el modo de mandar, y en el de amarar las desgracias, son quantos excesos han cometido los pueblos; sin que dexen de resentirse la humilidad de que media docena de asesinos, en cuyas manos pusieron los puñales, comprometan el resto de los habitantes pacíficos é inocentes á sufrir el rigor de las leyes de la guerra.

„Un gobierno que vió cambiarse sin remedio alguno la suerte de España en los campos de Wagram, debía haber conservado algunos restos de virtud para prevenir la opinion y el momento de poder decir: „Españoles, si la esperanza nos ha mantenido hasta ahora, es menester que habiéndonos perdido, habie por nosotros la razon y la verdad. „Hasta aqui vuestros esfuerzos han sido hijos del patriotismo; de aqui adelante lo serian de la temeridad. Aqui tenéis el quadro de vuestra situacion política; resignaos á recibir la lei del genio de la guerra protegido por la victoria, á cuyo poder es ya inútil toda resistencia. Vosotros seréis felices baxo las suaves leyes de un Soberano filósofo y amante de la paz: los abusos que hasta ahora han hecho miserable la nacion, y que nosotros no hemos podido ó no hemos sabido desarraigat, desaparecerán á los pies de su trono.” Ningun temor ciertamente podia haberles infundido este lenguaje si hubiese sido otra su conducta; si á la guerra le hubieran dado un carácter de formalidad; si los pueblos hubiesen estado sujetos á la lei que la necesidad les imponia, y por último, si hubiesen preparado las modificaciones de la política para el tránsito de un extremo á otro. Pero no ha sido así; y eternamente serán responsables estos monstruos de ignorancia y de perversidad del mal que han hecho á la patria y á toda sociedad civil.”

Madrid 17 de marzo.

CIENCIAS.—HIDROGRAFIA.

Concluye el artículo de ayer acerca de las memorias sobre las observaciones astronómicas hechas por los navegantes españoles &c.

§. V.

Siendo tan importante y frecuentada la navegacion desde España á la Havana, Veracruz y Cartagena de Indias, era sin embargo la mas llena de escollos y peligros, á causa de las malas situacio-

nes geográficas de aquellos puntos y de otros innumerables errores de que estaban llenas las cartas de navegar; y para corregirlos y libertar al comercio y al estado de tantos lastimosos naufragios y desgracias; presentaron al ministerio en el año de 1787 D. Dionisio Galiano, D. Josef de Espinosa, D. Josef María Lanz y D. Alexandro Belmonte un proyecto dirigido á levantar ellos mismos con exactitud las cartas de las costas de Tierra-firme, islas Antillas y de Barlovento, y seno Mexicano; pero empleados estos oficiales en diferentes comisiones, se confió algunos años despues el desempeño de obra tan importante á los capitanes de fragata Don Cosme Churruga y D. Joaquin Francisco Fidalgo, con arreglo al plan é instruccion que detalladamente habia dictado el Sr. D. Josef de Mazarredo. Desde 1792 á 1795 reconoció y situó el primero la isla de Trinidad y todas las de Barlovento y Antillas hasta la costa oriental de Santo Domingo, y algunos otros puntos hasta la Havana, sin dexar del todo concluida la parte que le habia cabido por las enfermedades, la guerra y otros accidentes imprevistos que sobrevinieron. Fidalgo, cuyo particular encargo era recorrer todas las costas de Tierra-firme, sus islas y baxos, ha continuado su comision, aunque con largas interrupciones, y ha remitido algunos de sus trabajos, ya concluidos, desde meridianos de las bocas del Orinoco hasta el rio Chagres, ó Escudo de Veragua, extension de mas de 400 leguas; la situacion de muchos baxos importantes, y una serie de observaciones astronómicas hechas en Cartagena de Indias para determinar la longitud de aquella plaza por comparacion con iguales fenómenos observados en Europa. Mientras que concluidas estas tareas se publican por los mismos oficiales comisionados, juntamente con el Atlas Americano, se manifiestan ahora en esta memoria los fundamentos en que se apoya la posicion de Puerto-Rico, la de la Guaira, la de Cartagena y Portobelo, la de la Havana y la de Veracruz, por cuyos resultados debe corregirse su colocacion en las cartas:

Para el seno Mexicano se destinaron en 1801 á D. Ciriaco Cevallos y D. Manuel Herrera, que debian mandar aquellos guarda-costas, y conciliar este servicio con levantar los planos, y perfeccionar la hidrografía de aquellos mares. Además de los puntos que situaron en su navegacion desde Cádiz, ha levantado Cevallos con la mayor exactitud la carta hidrográfica de la península de Yucatan, de la sonda de Campeche y sus baxos, y de todo el saco de costa que corre desde Veracruz hasta aquella ciudad. Las tareas de D. Ventura Barcaiztegui, en la parte meridional de Cuba, se enlazaron con las que posteriormente practicó D. Josef del Rio por la parte oriental; y agregando á estas exploraciones la que hizo del canal viejo D. Juan Henrique de la Rigada, y varias observaciones de D. Pedro de Cárdenas, D. Tomas Ugarte, D. Cosme Churruga, D. Dionisio Galiano, D. Mariano Isasbiribil, y las de D. Josef Joaquin Ferrer y D. Sebastian Laso de la Vega, pilotos de mucha práctica y sublimes conocimientos, se ha logrado dexar bien conocidas aquellas costas para colocarlas en las cartas con muy regular exactitud. Para ello ha contribuido igualmente el reconocimiento que desde 1783 á 1785 practicó por orden del ministerio de Indias el primer piloto D. Josef de Hevia, boxeando todo el seno desde la punta meridional de la Florida, siguiendo al N, al O, y al S hasta Veracruz, y trazando un plano muy apreciable de estas costas, que

yacia ignorado en un archivo hasta que se estableció la direccion hidrográfica. Fruto de todas estas expediciones y trabajos ha sido el padron ó tabla que se inserta en esta memoria de un gran número de lugares en que se ha observado astronómicamente la latitud y longitud; y que por la exactitud y métodos con que se han fixado estos elementos, inspiran la mayor confianza y seguridad á los que tienen que surcar unos mares, que antes miraban con horror, llenos de escollos y peligros. Por via de suplemento se publica tambien un opúsculo ó tratado inédito de D. Jorge Juan sobre la fabrica y uso del cuarto de círculo, tanto mas apreciable para los astrónomos y marineros, quanto es útil y frecuente la aplicacion y uso de este instrumento para las observaciones astronómicas.

Por el resumen que acabamos de hacer se comprenderá fácilmente el mérito de estas memorias y su importancia para los adelantamientos de la geografía y de la navegacion: siendo por lo mismo de esperar que la direccion hidrográfica continúe la obra que ha comenzado, para comunicar al público, de quando en quando, nuevas memorias sobre los fundamentos de las cartas que en lo sucesivo trabajare y diere á luz, con las demas noticias que logre reunir su eficaz diligencia, á fin de salvarlas del olvido á que hasta ahora parecian condenadas, con inutilidad de los esfuerzos y afanes de tantos laboriosos é ilustrados marineros, que ni aun lograban por recompensa el dulce placer de haber procurado un gran bien á sus semejantes, salvando sus vidas y caudales, y contribuido de este modo al buen crédito y renombre de su patria. La direccion ha descornado este velo ignominioso, y en adelante sabrá el piloto y marinero, aplicado á los progresos de su facultad, que su gloria estará siempre unida á sus trabajos, y á la gratitud de los que sepan ó necesiten aprovecharse de ellas.

Ni son estas únicamente las obras que nuevamente anuncia al público la direccion; pues continuando sin interrupcion sus tareas, en medio de las turbulencias que han agitado á la nacion, se ha visto protegida del gobierno, y ha podido coordinar y concluir las dos cartas siguientes, que con las demas obras que tiene publicadas, se hallarán de venta en el despacho de la imprenta y de la calcografía real.

1.^a Una carta general del archipiélago de Filipinas en dos hojas de marca mayor, levantada en 1792 y 93 por los comandantes, oficiales y pilotos de las cobetas de S. M. Descubierta y Atrevida, durante la campaña que hicieron con este objeto; enriquecida de nuevos descubrimientos que han hecho despues otros oficiales de la armada: su precio 36 rs. vn.

2.^a Otra carta general del océano indio, tambien en dos hojas de marca mayor; y cuyo precio es de 36 rs. vn.

M. F. de N.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en cinco actos titulada las Cárceles de Lamberg, con tonadilla y sainete.

En el de la Cruz, á las cinco de la tarde, se executará la comedia nueva original en cinco actos, titulada Abelardo y Eloisa, con tonadilla y sainete, en el que se bailará el bolero á tres.